

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1. VICERRECTORADOS	2
I.1.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	2
Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Estadística y Ciencia de Datos.....	2
Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Análisis Económico.	2
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	2
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	2
II.1.1. Ceses Académicos.....	2
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	4
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	6
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	6
III.1.1. Personal Docente Contratado	6
Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.	6
Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.	17
Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.....	60
Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.....	78
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	84

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Estadística y Ciencia de Datos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la **convocatoria de 22 de abril de 2024** de elecciones de representantes de Resto de Personal Docente e Investigador, Becarios de Investigación, Estudiantes de Postgrado y PTGAS, en su caso, en el **Consejo del Instituto de Estadística y Ciencia de Datos**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Segundo del Reglamento Electoral.

Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto de Análisis Económico.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la **convocatoria de 22 de abril de 2024** de elecciones de representantes de Resto de Personal Docente e Investigador, Becarios de Investigación, Estudiantes de Postgrado y PTGAS, en su caso, en el **Consejo del Instituto de Análisis Económico**.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Segundo del Reglamento Electoral.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DELEGADO/A

Delegada de Protección de Datos de la UCM

D.^a Isabel Cecilia del Castillo Vázquez

Efectos: 31-03-2024

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A**Facultad de Ciencias de la Documentación**

D. Fermín de los Reyes Gómez
Efectos: 24-03-2024

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Diseño e Imagen (193)**

D. Luis Castelo Sardina
Efectos: 06-03-2024

Departamento de Musicología (212)

D. Julio Carlos Arce Bueno
Efectos: 27-03-2024

Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas (441)

D. José Manuel Nieto Soria
Efectos: 10-04-2024

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Diseño e Imagen (193)**

D. Manuel Sesma Prieto
Efectos: 06-03-2024

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa (407)**

D.^a María Jesús Moreta Santos
Efectos: 06-03-2024

Departamento de Derecho Civil (148)

D.^a Cristina de Amunátegui Rodríguez
Efectos: 31-03-2024

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Desarrollo y Cooperación**

D. José Ángel Sotillo Lorenzo
Efectos: 11-03-2024

Instituto de Evaluación Sanitaria

D. Daniel Gómez González
Efectos: 07-03-2024

SECRETARIO/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Investigaciones Oftalmológicas Ramón Castroviejo**D.^a María Rosa de Hoz Montañana

Efectos: 23-01-2024

DIRECTOR/A DE CENTRO ADSCRITO**Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)**

D. José Miguel Ruiz Serrano-Calderón

Efectos: 14-03-2024

II.1.2. Nombramientos Académicos**DELEGADO/A****Delegado de Protección de Datos de la UCM**

D. Rafael María Caballero Sánchez

Efectos: 01-04-2024

VICEDECANO/A**Facultad de Bellas Artes****Vicedecana de Acción Cultural, Patrimonio y Comunicación**D.^a María Linarejos Moreno Teva

Efectos: 02-04-2024

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A**Facultad de Ciencias de la Documentación**D.^a Yolanda Clemente San Román

Efectos: 25-03-2024

DELEGADO/A DE DECANO/A**Facultad de Odontología****Delegada para el Apoyo a la Gestión Académica de las Titulaciones Oficiales**D.^a Nuria Ocaña Miguel

Efectos: 19-03-2024

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa (407)**

D. Francisco Javier André García

Efectos: 07-03-2024

Departamento de Diseño e Imagen (193)

D. Manuel Sesma Prieto

Efectos: 07-03-2024

Departamento de Musicología (212)

D. Víctor Sánchez Sánchez

Efectos: 28-03-2024

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Diseño e Imagen (193)**

D.ª Inmaculada Esteban Maluenda

Efectos: 07-03-2024

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa (407)**

D.ª Ester Camiña Centeno

Efectos: 07-03-2024

SECRETARIO/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (145) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

D.ª Julia Dormido Abril

Efectos: 11-03-2024

DIRECTOR/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Desarrollo y Cooperación**

D. Adelino Francisco Zurián Hernández

Efectos: 12-03-2024

Instituto de Estadística y Ciencia de Datos

D. Daniel Gómez González (en funciones)

Efectos: 08-03-2024

SECRETARIO/A DE INSTITUTO UNIVERSITARIO**Instituto de Investigaciones Oftalmológicas Ramón Castroviejo**

D.ª María Rosa de Hoz Montañana

Efectos: 24-01-2024

Instituto de Estadística y Ciencia de Datos

D. Luis Fernando Llana Díaz

Efectos: 21-03-2024

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A ASOCIADO/A
CURSO 2024/2025**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y con el fin de incorporar a la Universidad a profesionales para desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencias en las necesidades docentes objeto de concurso, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Asociado/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad u organismos extranjeros equivalentes, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas, así como documentación acreditativa de la actividad profesional desempeñada.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de final de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la Universidad en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Dichas tareas, que no podrán incluir el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación, supondrán, para quien obtenga la plaza, una vinculación exclusiva a las necesidades docentes específicas objeto de concurso.

III.- 1.- Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de

la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es → procedimientos por sectores → personal docente e investigador → proceso selectivo de profesor asociado), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Empleados/as públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral (o documento equivalente) y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.
- b) Trabajadores/as por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.
- c) Trabajadores/as por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En todo caso, la documentación aportada debe acreditar el ejercicio efectivo de la actividad profesional.
- d) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias especificadas en la base II. c)

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la plaza.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los/las aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Finalizado el plazo de subsanación, el/la secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de la exclusión.
2. Miembros integrantes de la Comisión de Selección.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los/as candidatos/as. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en el Anexo, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso.

Los/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo serán convocados/as (con un mínimo de 72 horas de antelación o inferior si así lo acuerda la Comisión con el consentimiento de los/as candidatos/as) en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de candidatos/as que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 3 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato/a según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de

la plaza es de 1 punto. Cuando la valoración de la exposición sea excluyente, se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que no alcanza la puntuación mínima.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 3 del baremo, recayendo la contratación sobre los/as aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 6 puntos (5 en los apartados 1 a 3 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará, junto a la propuesta, la relación de los/as candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado>, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente por un medio distinto al registro electrónico de la UCM, el reclamante podrá enviar una copia de la reclamación, con el justificante de registro, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la reclamación.

VII.- Una vez firme la propuesta de la Comisión de Selección, el/la candidato/a propuesto/a dirigirá al Servicio de Gestión de PDI, en un plazo de diez días hábiles, la solicitud de compatibilidad junto con los horarios de trabajo de cada una de las actividades o bien justificación de haberlo presentado en otro organismo público. La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la resolución de autorización y/o reconocimiento de compatibilidad. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En caso de renuncia del/de la candidato/a o candidatos/as propuestos/as, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los/as aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado

VIII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en

su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS**

1	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Exposición oral	0 – 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $6 \times 5 / 8 = 3,75$ puntos

ANEXO II

Nº Plazas	Código de concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	220424/ASO/001	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Abogado especialista en Derecho Civil	Práctica Civil Introducción al Sistema Jurídico	Mañana
1	220424/ASO/002	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Abogado especialista en Derecho Civil	Práctica Civil Introducción al Sistema Jurídico	Tarde
1	220424/ASO/003	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Abogado especialista en Derecho Civil	Contratos y Responsabilidad Civil Oratoria y Juicios simulados I: Jurisdicciones civil y penal.	Mañana
1	220424/ASO/004	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Abogado especialista en Derecho Civil	Contratos y Responsabilidad Civil Oratoria y Juicios simulados I: Jurisdicciones civil y penal.	Tarde
1	220424/ASO/005	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	Derecho Civil: Derecho de la Persona y de las relaciones familiares Fundamentos de Derecho Privado	Mañana

Nº Plazas	Código de concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	220424/ASO/006	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	Derecho Civil: Derecho de la Persona y de las relaciones familiares Fundamentos de Derecho Privado	Tarde
1	220424/ASO/007	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del Contrato. Derecho Civil: Derecho Reales	Mañana
1	220424/ASO/008	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho	Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del Contrato. Derecho Civil: Derecho Reales	Tarde
1	220424/ASO/009	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado experto en Derecho internacional	El ordenamiento jurídico internacional: sujetos y normas Jurisdicción internacional: estrategia y litigación	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/010	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado o experto jurídico en Derecho de la Unión Europea	Derecho institucional de la UE Areas of European Union Action	Mañana y Tarde

Nº Plazas	Código de concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	220424/ASO/011	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado o asesor jurídico experto en seguridad internacional	Instituciones Internacionales para la Seguridad, la Defensa y el Mantenimiento de la Paz Derecho Internacional Humanitario	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/012	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado experto en Derecho internacional	Instituciones y Organizaciones Internacionales	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/013	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado o asesor jurídico experto en Derecho internacional y DUE	Instituciones y Organizaciones Internacionales	Tarde
1	220424/ASO/014	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado o asesor jurídico experto en contratación internacional y comunitaria	Jurisdicción internacional: estrategia y litigación Acción exterior de la UE	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/015	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Asesor jurídico especialista en derechos humanos y derechos sociales	Derechos Humanos y Justicia	Tarde

Nº Plazas	Código de concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	220424/ASO/016	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado experto en Nuevas Tecnologías	Nuevas Tecnologías y Relaciones Laborales: Aspectos Jurídicos.	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/017	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado especialista en derecho comparado	Derecho Comparado Hispano-Alemán Fundamentos de Derecho	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/018	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC Químicas	Ingeniero especialista en Dibujo técnico, Diseño asistido por ordenador, Diagramas de tuberías e instrumentos y Redes de tuberías con experiencia en proyectos de petroquímica y energía	Expresión Gráfica Aplicada	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/019	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ingeniería Química	Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC Químicas	Ingeniero con experiencia en diseño de equipos en Ingeniería Química (tuberías, recipientes a presión, tanques, etc.), hojas de especificaciones, códigos de diseño y control de calidad. Ingeniero con experiencia en expresión gráfica aplicada a procesos químicos. Ingeniero con experiencia en ingeniería de procesos en el ámbito del refino de petróleo y petroquímica.	Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Procesos, Expresión Gráfica Aplicada	Mañana

Nº Plazas	Código de concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Necesidades docentes específicas	Horario
1	220424/ASO/020	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Análisis Matemático y Matemática Aplicada	F. de CC Matemáticos	Matemático	Estadística Aplicada y Cálculo Numérico	Tarde
1	220424/ASO/021	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Arquitectura de Computadores y Automática	F. de Informática	Auditoría informática	Auditoría informática I y II	Tarde
1	220424/ASO/022	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. de Comercio y Turismo	Abogado Laboralista	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Laboral	Mediodía y Tarde
1	220424/ASO/023	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. de Comercio y Turismo	Letrado de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Laboral	Tarde
1	220424/ASO/024	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología	F. de Medicina	Cardiólogo especialista en imagen cardíaca que posea una dilatada experiencia en Fisiología Cardiovascular.	Fisiología; Fisiología Básica; Fisiología Humana	Mañana y Tarde
1	220424/ASO/025	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología	F. de Medicina	Biólogo especialista en Bioquímica clínica que posea una dilatada experiencia en Fisiología Cardiovascular y Fisiología Digestiva	Fisiología; Fisiología Básica; Fisiología Humana	Mañana y Tarde

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
CURSO 2024/2025**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de calidad. En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo VI de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista y profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

- d) Acreditar estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud, en el caso de poseer la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión médica.
- e) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

III.-1.- Quienes deseen participar en este concurso enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es procedimientos por sectores personal docente e investigador proceso selectivo de profesor asociado de cc. de la salud), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo VI de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las situaciones que se mencionan en la base II. e)
- d) Justificante del pago o exención de derechos de examen (De conformidad con el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre)

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión de selección, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido

V.- La Comisión de Selección se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor/a asociado/a de ciencias de la salud, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirán, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que, contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en escrito dirigido al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

VI.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las

valoraciones de los miembros de la comisión selección, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral al 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales¹: Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área:..... 10 puntos

A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: 15 puntos

A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: 20 puntos

A.2. Antigüedad² en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).****B.1. Licenciatura**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos

B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos

B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. DoctoradoB.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA³: 1 punto

B.2.2. Grado de Doctor: 4 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 1 punto

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

(*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.**

¹ No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

² No se considerará el periodo de residencia

³ No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.**D.1. Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante:..... 0,8 puntos

b) Otros puestos:..... 0,6 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.

a) Como primer, segundo o último firmante: 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

a) Como primer, segundo o último firmante: 0,4 puntos

b) Otros puestos:..... 0,3 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.

D.2.1. Internacionales: 0,6 puntos

D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,4 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: Hasta un máximo de 4 puntos.

D.3.1 Internacionales: 0,4 puntos

D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,3 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: Hasta un máximo de 4 puntos.

D.4.1. Por Libro:..... 3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: 1 punto

D.5. Proyectos de investigación competitivos: Hasta un máximo de 7 puntos.

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: 3 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 2 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 1 punto

D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: Hasta un máximo de 2 puntos.

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1'5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO II**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE FARMACIA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

- A.1.1. Farmacéutico Adjunto: 10 puntos
- A.1.2. Jefe de Sección: 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio 23 puntos

A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: 1 punto
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.), hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Primer, segundo o tercer firmante): 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Otros puestos): 0,1 puntos

- D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.2.1. Internacionales:0,2 puntos
 - D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):0,1 puntos
- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:0,2 puntos
 - D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:3 puntos
 - D.4.2. Por capítulo de Libro:0,5 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:2 puntos
 - D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 1 punto
 - D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.):0,5 puntos
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO III**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente):..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: 10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: - 12 puntos

A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4):hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,3 puntos

B.2. Doctorado en Psicología

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), **hasta un máximo de 7 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos):..... 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,2 puntos

- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Otros puestos):.....0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**
- D.2.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:.....0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):.....0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:.....2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro:0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:.....2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):0,5 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO IV

BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)

La puntuación máxima en el baremo será de “**100 puntos**”, dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|----------------------------------|
| A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria: | 4 puntos
(por año o fracción) |
| A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria: | 1 punto
(por año o fracción) |

B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|---|
| B.1. Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos: | Fracción de la Nota (4 puntos = 10 de nota media) |
| B.2. Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos): | 1 punto |
| B.3. Título de Doctor: | 3 puntos |
| B.4. Premio extraordinario de Doctorado: | 1 punto |
| B.5. Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos). | |
| B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria | 4 puntos |
| B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria: | 1 punto |
| B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 1 punto |

B.5.2.2. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.3. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,5 puntos
B.5.2.4. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,15 puntos
B.5.2.5. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,25 puntos
B.5.2.6. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria	0,05 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)

C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos)	
C.1.1. Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado)	5 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.2. Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado)	2 puntos (por año de contrato o fracción)
C.1.3. Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado)	1 punto (por año o fracción de colaboración)
C.1.4. Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto)	1 punto (por año o fracción)
C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado)	
C.2.1. Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado)	1 punto (por año académico)
C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado)	0,5 puntos (por curso académico)

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)

- D.1. Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado).
- D.1.1. Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble. 2 puntos (por proyecto)
 - D.1.2. Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble 2 puntos (por proyecto)
 - D.1.3. Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble 1 punto (por proyecto)
- D.2. Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado)
- D.2.1. Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble 1 punto (por publicación)
 - D.2.2. Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,25 (por publicación)
- D.3. Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado)
- D.3.1. Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble 2 puntos
 - D.3.2. Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble 0,5 puntos
- D.4. Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado)
- D.4.1. Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,5 puntos
 - D.4.2. Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble 0,3 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:**Misión**

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

Visión

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Valores

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO V**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.

Por año trabajado:..... 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia:..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ...hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín: 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro: 2 puntos
- Por capítulo: 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto: 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia:..... 0,4 puntos
- Por póster:0,3 puntos 0,3 puntos

D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: 5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: 3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.):..... 2 puntos

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO VI

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
6	220424/ACS/001	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
6	220424/ACS/002	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	220424/ACS/003	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón (I.P.R)/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
2	220424/ACS/004	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón /Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	220424/ACS/005	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón /Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Tarde
1	220424/ACS/006	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	220424/ACS/007	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
1	220424/ACS/008	Fisioterapia	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Sofía/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas Tuteladas I a X	Mañana
3	220424/ACS/009	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/010	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería/bloque quirúrgico	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/011	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería/urgencias-críticos adultos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	220424/ACS/012	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería/área materno-infantil	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/013	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/014	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
3	220424/ACS/015	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de octubre/División de Enfermería/urgencias-críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
7	220424/ACS/016	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de octubre/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/017	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de octubre/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	220424/ACS/018	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. 12 de octubre/División de Enfermería/bloque quirúrgico	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/019	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/División de Enfermería/urgencias-críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/020	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/División de Enfermería/hospitalización especializada	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
3	220424/ACS/021	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Leonor/División de Enfermería/	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
2	220424/ACS/022	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	220424/ACS/023	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería/urgencias-críticos	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/024	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería/área materno-infantil	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
6	220424/ACS/025	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería/hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/026	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/División de Enfermería	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/027	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Cristina/División de Enfermería/División médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
3	220424/ACS/028	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Univ. Infanta Sofía/División de Enfermería/Hospitalización médico-quirúrgica	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
1	220424/ACS/029	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Noroeste/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/030	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Noroeste/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	mañana
2	220424/ACS/031	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Centro/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/032	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Centro/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	220424/ACS/033	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Sureste/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Tarde
1	220424/ACS/034	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dirección Asistencial Sureste/servicio de atención primaria	Prácticas Clínicas de Enfermería	Mañana
2	220424/ACS/035	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/036	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital de la Princesa/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/037	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Severo Ochoa/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/038	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Fundación Alcorcón/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
3	220424/ACS/039	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. La Paz/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/040	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Moncloa/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/041	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/042	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Infanta Cristina/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
3	220424/ACS/043	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. 12 de Octubre /Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/044	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/045	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Fuenlabrada/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/046	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Infanta Sofía/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/047	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Puerta de Hierro/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/048	Prácticas Tuteladas	Sin adscripción Departamental	F. de Farmacia	Hospital Univ. Clínica La Luz/Serv. Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/049	Microbiología	Microbiología y Parasitología	F. de Farmacia	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Análisis Clínico	Prácticas Hospitalarias	Mañana
1	220424/ACS/050	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Angiología y Cirugía Vascolar	Patología quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/051	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía Cardíaca	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/052	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Alimentación y Nutrición en el Paciente Quirúrgico Práctica Clínica	Mañana
4	220424/ACS/053	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/054	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología quirúrgica I Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Práctica Clínica	Mañana
4	220424/ACS/055	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/056	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía Torácica	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/057	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Maxilofacial	Patología quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/058	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Neurocirugía	Patología quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/059	Traumatología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
3	220424/ACS/060	Urología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Urología	Patología quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/061	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Angiología y Cirugía Vasculat	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/062	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía Cardíaca	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/063	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/064	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología quirúrgica I y II Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/065	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/066	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/067	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/068	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía Plástica	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/069	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía del Tórax	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/070	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/071	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Neurocirugía	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
3	220424/ACS/072	Traumatología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Traumatología y Cirugía Ortopédica	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/073	Urología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Urología	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
3	220424/ACS/074	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
8	220424/ACS/075	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/076	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/077	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/078	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/079	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía General y Aparato digestivo	Alimentación y Nutrición en el Paciente Quirúrgico Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/080	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía Torácica	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/081	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/082	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Cirugía Maxilofacial	Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/083	Cirugía	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Neurocirugía	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/084	Traumatología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Traumatología y Cirugía Ortopédica	Traumatología y Cirugía Ortopédica Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/085	Urología	Cirugía	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Urología	Patología Quirúrgica II Práctica Clínica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/086	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Anestesiología y Reanimación	Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor	Mañana
1	220424/ACS/087	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Anestesiología y Reanimación	Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor	Mañana
1	220424/ACS/088	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Anestesiología y Reanimación	Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor	Mañana
5	220424/ACS/089	Farmacología	Farmacología y Toxicología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Farmacología Clínica	Farmacología Clínica	Mañana
1	220424/ACS/090	Inmunología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Inmunología	Inmunología Inmunología Clínica Prácticas Clínicas III	Mañana
1	220424/ACS/091	Inmunología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Inmunología	Inmunología Inmunología Clínica Inmunoterapias avanzadas	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/092	Inmunología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Inmunología	Inmunoterapia del Cáncer e inmunopatías Inmunología Clínica Inmunoterapias avanzadas Enfermedades Inflamat. y crónicas	Mañana
1	220424/ACS/093	Inmunología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Inmunología	Inmunología Inmunología Clínica Inmunotecnología	Mañana
1	220424/ACS/094	Inmunología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Inmunología	Inmunología Inmunotecnología Investigación Traslacional en Enfermedades Inflamatorias y crónicas	Mañana
4	220424/ACS/095	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Oftalmología	Oftalmología	Mañana
1	220424/ACS/096	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Oftalmología	Oftalmología	Mañana
2	220424/ACS/097	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Oftalmología	Oftalmología	Mañana
3	220424/ACS/098	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	220424/ACS/099	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Mañana
4	220424/ACS/100	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Mañana
6	220424/ACS/101	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
2	220424/ACS/102	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
1	220424/ACS/103	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
3	220424/ACS/104	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Mañana
4	220424/ACS/105	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana
1	220424/ACS/106	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Psiquiatría	Práctica Clínica III: Salud Mental	Mañana
2	220424/ACS/107	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana
4	220424/ACS/108	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Psiquiatría	Psiquiatría Práctica Clínica II y III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/109	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Psiquiatría	Práctica Clínica III: Salud Mental	Mañana
1	220424/ACS/110	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Cristina/Serv. Psiquiatría	Práctica Clínica III: Salud Mental	Mañana
1	220424/ACS/111	Psiquiatría	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Psiquiatría	Práctica Clínica III: Salud Mental	Mañana
1	220424/ACS/112	Medicina Legal y Forense	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Medicina interna	Medicina Legal y Toxicología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/113	Medicina Legal y Forense	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio de Anestesiología y Reanimación	Medicina Legal y Toxicología Medicina Legal y Forense I	Mañana
1	220424/ACS/114	Medicina Legal y Forense	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Legal Hospitalaria	Medicina Legal y Toxicología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/115	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Física	Física Médica	Mañana
3	220424/ACS/116	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	220424/ACS/117	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Medicina física y rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	220424/ACS/118	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Radiodiagnóstico	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/119	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Radioterapia	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
3	220424/ACS/120	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre /Serv. Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/121	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Medicina física y rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/122	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Oncología Radioterapia	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
4	220424/ACS/123	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Radiodiagnóstico	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/124	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón (I.P.R.)/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Práctica Clínica I: Discapacidad Física	Mañana
2	220424/ACS/125	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Nuclear	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
2	220424/ACS/126	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Medicina física y rehabilitación Práctica Clínica III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/127	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Oncología Radioterápica	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
4	220424/ACS/128	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Radiodiagnóstico	Radiología Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/129	Radiología y Medicina Física	Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Medicina Física y Rehabilitación	Práctica Clínica I: Discapacidad Física	Mañana
2	220424/ACS/130	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Atención Primaria Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
10	220424/ACS/131	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de octubre/Serv. Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/132	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Atención Primaria Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
5	220424/ACS/133	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/134	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Atención Primaria Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
11	220424/ACS/135	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
4	220424/ACS/136	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor/Serv. Pediatría	Pediatría Práctica Clínica	Mañana
2	220424/ACS/137	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/138	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	Mañana
1	220424/ACS/139	Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Serv. Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	Mañana
8	220424/ACS/140	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/Serv. Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana
8	220424/ACS/141	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana
4	220424/ACS/142	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón /Serv. Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana
1	220424/ACS/143	Obstetricia y Ginecología	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor /Serv. Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología Práctica Clínica	Mañana
5	220424/ACS/144	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
4	220424/ACS/145	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Cardiología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
6	220424/ACS/146	Dermatología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Dermatología	Dermatología Práctica Clínica II	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/147	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Endocrinología y Nutrición	Dietética Hospitalaria Alimentación y nutrición geriátrica	Mañana
2	220424/ACS/148	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
2	220424/ACS/149	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Medicina Interna (geriatría)	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/150	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
7	220424/ACS/151	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Medicina interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
2	220424/ACS/152	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Medicina interna (Infecciosas)	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/153	Microbiología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Microbiología y Parasitología	Microbiología General Microbiología Médica	Mañana
1	220424/ACS/154	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
2	220424/ACS/155	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Neumología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
2	220424/ACS/156	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Neurología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/157	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
3	220424/ACS/158	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. 12 de Octubre/ Serv. Urgencias	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
4	220424/ACS/159	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
1	220424/ACS/160	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina interna	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
3	220424/ACS/161	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina interna	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
4	220424/ACS/162	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina interna	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
2	220424/ACS/163	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina interna	Practica Clínica I y II	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	220424/ACS/164	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
1	220424/ACS/165	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Atención Primaria	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
2	220424/ACS/166	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Cardiología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
4	220424/ACS/167	Dermatología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Dermatología	Dermatología Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/168	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/169	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Geriatría	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/170	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/171	Microbiología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Microbiología	Microbiología General Microbiología Médica	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	220424/ACS/172	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
2	220424/ACS/173	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Neumología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
1	220424/ACS/174	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Medicina de urgencia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
5	220424/ACS/175	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Medicina interna	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
3	220424/ACS/176	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Serv. Medicina interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
5	220424/ACS/177	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Serv. Aparato Digestivo	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
4	220424/ACS/178	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Serv. Cardiología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
5	220424/ACS/179	Dermatología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Serv. Dermatología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
5	220424/ACS/180	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos/ Serv. Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
4	220424/ACS/181	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Geriatría	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
3	220424/ACS/182	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
1	220424/ACS/183	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Medicina Intensiva	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
4	220424/ACS/184	Microbiología	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Microbiología Y Parasitología	Microbiología General Microbiología Médica	Mañana
3	220424/ACS/185	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
5	220424/ACS/186	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Neumología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
4	220424/ACS/187	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Neurología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
4	220424/ACS/188	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Oncología Médica	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
3	220424/ACS/189	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Reumatología	Patología Médica III Práctica Clínica III	Mañana
3	220424/ACS/190	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Urgencias	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
2	220424/ACS/191	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor / Serv. Medicina Interna	Patología General Práctica Clínica I	Mañana
1	220424/ACS/192	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor / Serv. Neumología	Patología Médica I Práctica Clínica I	Mañana
1	220424/ACS/193	Medicina	Medicina	F. de Medicina	Hospital Univ. Infanta Leonor / Serv. Neurología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana
1	220424/ACS/194	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas externas	Mañana y Tarde
2	220424/ACS/195	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas externas	Mañana
1	220424/ACS/196	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Prácticas externas	Tarde

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/197	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Hospital Univ. Central de la Defensa/Servicio de Rehabilitación	Prácticas externas	Mañana
1	220424/ACS/198	Psicobiología	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas	Mañana y Tarde
6	220424/ACS/199	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas I y II	Mañana y Tarde
6	220424/ACS/200	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Hospital Fundación Jiménez Díaz/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas I y II	Mañana y Tarde
4	220424/ACS/201	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Hospital Univ. 12 de octubre/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas I y II	Mañana y Tarde
3	220424/ACS/202	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas I y II	Mañana y Tarde
1	220424/ACS/203	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Hospital Univ. Rey Juan Carlos/Servicio de Psiquiatría	Prácticas externas I y II	Mañana y Tarde

Nº Pzas	Código de concurso	Área	Departamento	Centro	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario
1	220424/ACS/204	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Óptica y Optometría	Hospital Univ. Gregorio Marañón/Servicio de Oftalmología	Patología y Farmacología ocular Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos- optometristas	Mañana
2	220424/ACS/205	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Óptica y Optometría	Hospital Univ. Clínico San Carlos/Servicio de Oftalmología	Patología y Farmacología ocular Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos- optometristas	Mañana
1	220424/ACS/206	Oftalmología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Óptica y Optometría	Hospital Univ. 12 de octubre /Servicio de Oftalmología	Patología y Farmacología ocular Técnicas de diagnóstico ocular para ópticos- optometristas	Mañana

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

III.1.- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es procedimientos por sectores personal docente e investigador proceso selectivo de profesor ayudante doctor), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es>

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les

corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base VI de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII., así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las

circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 8 puntos (7 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirán, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a reclamacion@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

VII.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el

cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral al 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con áreas de conocimiento de lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$ puntos.

ANEXO II**F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 220424/PAD/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Organización de Empresas**

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Perfil Investigador: Dirección internacional de la empresa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ DUARTE, ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	DELGADO PIÑA, Mª ISABEL	PCD	UCM
Vocal	MARTÍN PEÑA, Mª LUZ	TU	URJC
Vocal	MOYANO FUENTES, JOSÉ	CU	UJA
Vocal	MARTÍN CASTILLA, JUAN IGNACIO	PCD	UAM
Presidente/a Suplente	ALMODÓVAR MARTÍNEZ, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RAMOS GONZÁLEZ, Mª DEL MAR	PCD	UCM
Primer suplente	DÍAZ GARRIDO, ELOISA	TU	URJC
Segundo suplente	MAQUEIRA MARÍN, JUAN MANUEL	TU	UJA
Tercer suplente	ARIAS ARANDA, DANIEL	CU	UGR

F. DE CC. MATEMÁTICAS**Código de la plaza: 220424/PAD/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sistemas Informáticos y Computación**

Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos

Perfil Investigador: Métodos formales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ LAGUNA, ISMAEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	PALOMINO TARJUELO, MIGUEL	TU	UCM
Vocal	DÍAZ DESCALZO, GREGORIO	TU	UCLM
Vocal	DÍEZ FOLLEDO, TERESA INMACULADA	TU	UAH
Vocal	MUÑOZ HERNÁNDEZ, SUSANA	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	CARMONA RUBER, JORGE	PCD	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Secretario/a Suplente	ARENAS SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	TU	UCM
Primer suplente	GRANADA MEJÍA, JUAN DAVID	PCD	URJC
Segundo suplente	SÁNCHEZ COUSO, JOSÉ RAMÓN	PCD	UPM
Tercer suplente	CAMBRONERO PIQUERAS, Mª EMILIA	TU	UCLM

F. DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/003

Nº de Plazas: 1

Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Perfil Investigador: Geografía política de América Latina

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LOIS BARRIO, Mª DOLORES	TU	UCM
Secretario/a Titular	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, ROSA Mª	PCD	UCM
Vocal	CANCELA OUTEDA, CELSO	TU	UVI
Vocal	NAVARRO GÓMEZ, Mª CARMEN	TU	UAM
Vocal	MARTÍN ÁLVAREZ, ALBERTO	TU	UDG
Presidente/a Suplente	CABEZAS GONZÁLEZ, Mª ALMUDENA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ IGLESIAS, DEMETRIO EDUARDO	PAD	UCM
Primer suplente	MARTÍNEZ ARRIBAS, FERNANDO	PAD	UVI
Segundo suplente	MAHOU LAGO, XOSÉ Mª	PCD	UVI
Tercer suplente	GONZÁLEZ VILLA, CARLOS JAVIER	PCD	UCLM

F. DE DERECHO

Código de la plaza: 220424/PAD/004

Nº de Plazas: 1

Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PEREA UNCETA, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	CARNERERO CASTILLA, RUBÉN	PCD	UCM
Vocal	PASTOR PALOMAR, ANTONIO	CU	URJC

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	PÉREZ GONZÁLEZ, Mª CARMEN	TU	UCAR
Vocal	MANERO SALVADOR, ANA	CU	UCAR
Presidente/a Suplente	JIMÉNEZ DE PARGA, PATRICIA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLEZ GÓMEZ, Mª PALOMA	TU	UCM
Primer suplente	FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, CARLOS RICARDO	CU	URJC
Segundo suplente	VACAS FERNÁNDEZ, FÉLIX	TU	UCAR
Tercer suplente	DE CASTRO SÁNCHEZ, CLARIBEL	PCD	UNED

F. DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Código de la plaza: 220424/PAD/005

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil Investigador: Educación inclusiva

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BUENO ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ ESCRIBANO, Mª DEL CARMEN	TU	UCM
Vocal	RUÍZ BARQUÍN, ROBERTO	PCD	UAM
Vocal	CALMAESTRA VILLÉN, JUAN	TU	UCO
Vocal	GÓMEZ VEIGA, ISABEL	TU	UNED
Presidente/a Suplente	RAMOS ALÍA, JUSTO FERNANDO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA ALBA, JAVIER	PCD	UCM
Primer suplente	CALDERÓN LÓPEZ, SONSOLES	PCD	UCLM
Segundo suplente	JACOTT JIMÉNEZ, LILIANA	TU	UAM
Tercer suplente	SÁNCHEZ CABRERO, ROBERTO	PPL	UAM

F. DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Código de la plaza: 220424/PAD/006

Nº de Plazas: 1

Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento

Área de Conocimiento: Psicobiología

Perfil Investigador: Neuroeducación

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA MORENO, LUIS MIGUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	MELERO CARRASCO, HELENA	PAD	UCM
Vocal	MERCADO ROMERO, FRANCISCO	TU	URJC
Vocal	ALONSO RECIO, LAURA	PAD	UAM
Vocal	RUBIO FERNÁNDEZ, SANDRA MARÍA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	VERCHE BORGES, EMILIO	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	HERREROS DE TEJADA MACUA, PILAR	TU	UCM
Primer suplente	CARRETIÉ ARANGÜENA, LUIS	CU	UAM
Segundo suplente	BITAUBÉ, JACOBO ALBERT	TU	UAM
Tercer suplente	MAYAS ARELLANO, JULIA	TU	UNED

F. DE FARMACIA

Código de la plaza: 220424/PAD/007

Nº de Plazas: 1

Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria

Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Perfil Investigador: Legislación Farmacéutica

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CÓRDOBA DÍAZ, DAMIÁN	TU	UCM
Secretario/a Titular	RUIZ CARO, ROBERTO	PCD	UCM
Vocal	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARTA	TU	UMH
Vocal	MOLPERECES GARCÍA DEL POZO, JESÚS	TU	UAH
Vocal	CABEZAS LÓPEZ, Mª DOLORES	TU	UGR
Presidente/a Suplente	VICARIO DE LATORRE, MARTA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN SABROSO, CRISTINA	PCD	UCM
Primer suplente	MADERUELO MARTÍN, CRISTINA	PPL	USAL
Segundo suplente	TORRADO DURÁN, GUILLERMO	TU	UAH
Tercer suplente	PEÑA FERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES	TU	UAH

F. DE FARMACIA**Código de la plaza: 220424/PAD/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Salud Pública y Materno Infantil**

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil Investigador: Prevención del uso de sustancias

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	SORDO DEL CASTILLO, LUIS	PCD	UCM
Vocal	BARÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA
Vocal	RONDA PÉREZ, ELENA	CU	UA
Vocal	VALCARCEL RIVERA, YOLANDA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, ANA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CORRALES, Mª NATIVIDAD	PAD	UCM
Primer suplente	PÉREZ FARINÓS, JOSÉ NAPOLEÓN	TU	UMA
Segundo suplente	ÁLVARO MECA, LUIS ALEJANDRO	TU	URJC
Tercer suplente	ESTEBAN HERNÁNDEZ, JESÚS	TU	URJC

F. DE FILOLOGÍA**Código de la plaza: 220424/PAD/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil Investigador: Literatura en lengua inglesa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BOTERO CAMACHO, MANUEL JOSÉ	PCD	UCM
Secretario/a Titular	SOTELO GARCÍA, XIANA	PAD	UCM
Vocal	LLORENS CUBEDO, DIDAC	TU	UNED
Vocal	KICZKOWSKI YANKELEVICH, ADRIANA NOEMÍ	PCD	UNED
Vocal	LLINARES GARCÍA, ANA	CU	UAM
Presidente/a Suplente	QUESADA VÁZQUEZ, LETICIA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	TAMAREDO MEIRA, IVÁN	PAD	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	OLIVEROS GARCÍA, JAIME	PAD	URJC
Segundo suplente	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MIGUEL	PCD	UPM
Tercer suplente	GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	PCD	UAM

F. DE FILOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/010

Nº de Plazas: 1

Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil Investigador: Lingüística inglesa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SERRANO LOSADA, MARIO	PAD	UCM
Secretario/a Titular	PETTERSSON TRABA, DANIELA BEATRIZ	PAD	UCM
Vocal	CORRAL ESTEBAN, AVELINO	PCD	UAM
Vocal	LLORENS CUBEDO, DIDAC	TU	UNED
Vocal	KICZKOWSKI YANKELEVICH, ADRIANA NOEMÍ	PCD	UNED
Presidente/a Suplente	SILVERA ROIG, MARTA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	SANZ JIMENEZ, MIGUEL	PAD	UCM
Primer suplente	GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	PCD	UAM
Segundo suplente	PORTO REQUEJO, Mª DOLORES	TU	UAH
Tercer suplente	GARCÍA DE VINUESA DE LA CONCHA, MAYA	TU	UAH

F. DE FILOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/011

Nº de Plazas: 1

Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Perfil Investigador: Filología alemana

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LLAMAS UBIETO, MIRIAM	TU	UCM
Secretario/a Titular	VOLLMMEYER, JOHANNA	PCD	UCM
Vocal	CORBACHO SÁNCHEZ, ALFONSO	TU	UEX

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	RUIZ SÁNCHEZ, ANA LUISA	TU	UAM
Vocal	MUÑOZ ACEBES, FRANCISCO JAVIER	TU	UVA
Presidente/a Suplente	GARCÍA ADÁNEZ, ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM
Primer suplente	MILLET SCHRÖDER, VÍCTOR	CU	USC
Segundo suplente	GARCÍA OLEA, LAURA	PCD	UVA
Tercer suplente	GONZÁLEZ MIRANDA, EMILIO	PCD	USC

F. DE FILOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/012

Nº de Plazas: 1

Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía

Área de Conocimiento: Literatura Española

Perfil Investigador: Literatura española y su enseñanza

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANTOS SÁNCHEZ, DIEGO	TU	UCM
Secretario/a Titular	BELLIDO SÁNCHEZ, SARA	PAD	UCM
Vocal	ZAMORA CALVO, Mª JESÚS	TU	UAM
Vocal	LOBATO LÓPEZ, Mª LUISA	CU	UBU
Vocal	DURÁN LÓPEZ, FERNANDO	CU	UCA
Presidente/a Suplente	VARELA OLEA, Mª ÁNGELES	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	BORREGO GUTIÉRREZ, ESTHER	CU	UCM
Primer suplente	VALCÁRCEL RIVERA, Mª CARMEN	CU	UAM
Segundo suplente	LARRAZ ELORRIAGA, FERNANDO	TU	UAH
Tercer suplente	SORIA TOMÁS, GUADALUPE	TU	UCAR

F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Código de la plaza: 220424/PAD/013

Nº de Plazas: 1

Departamento de Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA RODRÍGUEZ, Mª PILAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	DE ANDRÉS DE PABLO, NURIA	TU	UCM
Vocal	RUBIO FERNÁNDEZ, VIRGINIA	TU	UAM
Vocal	SANTOS GONZÁLEZ, JAVIER	TU	ULE
Vocal	GÓMEZ GUTIÉRREZ, ÁLVARO	TU	UEX
Presidente/a Suplente	PÉREZ GONZÁLEZ, Mª EUGENIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PALACIOS ESTREMER, DAVID	CU	UCM
Primer suplente	FIDALGO HIJANO, Mª CONCEPCIÓN	CU	UAM
Segundo suplente	GÓMEZ VILLAR, AMELIA	TU	ULE
Tercer suplente	PELLITERO ONDICOL, RAMÓN	PCD	UNED

F. DE INFORMÁTICA

Código de la plaza: 220424/PAD/014

Nº de Plazas: 2

Departamento de Sistemas Informáticos y Computación

Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos

Perfil Investigador: Métodos formales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ LAGUNA, ISMAEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	PALOMINO TARJUELO, MIGUEL	TU	UCM
Vocal	DÍAZ DESCALZO, GREGORIO	TU	UCLM
Vocal	DÍEZ FOLLEDO, TERESA INMACULADA	TU	UAH
Vocal	MUÑOZ HERNÁNDEZ, SUSANA	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	CARMONA RUBER, JORGE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	ARENAS SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	TU	UCM
Primer suplente	GRANADA MEJÍA, JUAN DAVID	PCD	URJC
Segundo suplente	SÁNCHEZ COUSO, JOSÉ RAMÓN	PCD	UPM
Tercer suplente	CAMBRONERO PIQUERAS, Mª EMILIA	TU	UCLM

F. DE MEDICINA

Código de la plaza: 220424/PAD/015

Nº de Plazas: 1

Departamento de Salud Pública y Materno Infantil

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil Investigador: Nutrición en salud pública

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JIMÉNEZ GARCÍA, RODRIGO	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZAMORANO LEÓN, JOSÉ JAVIER	PCD	UCM
Vocal	BARÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA
Vocal	RONDA PÉREZ, ELENA	CU	UA
Vocal	VALCARCEL RIVERA, YOLANDA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, ANA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CORRALES, Mª NATIVIDAD	PAD	UCM
Primer suplente	PÉREZ FARINÓS, JOSÉ NAPOLEÓN	TU	UMA
Segundo suplente	ÁLVARO MECA, LUIS ALEJANDRO	TU	URJC
Tercer suplente	ESTEBAN HERNÁNDEZ, JESÚS	TU	URJC

F. DE PSICOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/016

Nº de Plazas: 1

Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento

Área de Conocimiento: Psicobiología

Perfil Investigador: Neurociencia cognitiva y neuropsicología

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GÓMEZ DE HERAS, Mª RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	JIMÉNEZ ORTEGA, LAURA	TU	UCM
Vocal	MERCADO ROMERO, FRANCISCO	TU	URJC
Vocal	ALONSO RECIO, LAURA	PAD	UAM
Vocal	CARRETIÉ ARANGÜENA, LUIS	CU	UAM
Presidente/a Suplente	ALEN FARIÑAS, FRANCISCO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA MORENO, LUIS MIGUEL	TU	UCM
Primer suplente	BITAUBÉ, JACOBO ALBERT	TU	UAM
Segundo suplente	MAYAS ARELLANO, JULIA	TU	UNED
Tercer suplente	CARVAJAL MOLINA, FERNANDO	TU	UAM

F. DE VETERINARIA**Código de la plaza: 220424/PAD/017****Nº de Plazas: 1****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Patología clínica veterinaria

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Titular	VILLAESCUSA FERNÁNDEZ, ALEJANDRA	PCD	UCM
Vocal	CUENCA VALERA, RAFAELA	CU	UAB
Vocal	PÉREZ ÉCIJA, RAFAEL ALEJANDRO	TU	UCO
Vocal	TECLES VICENTE, FERNANDO	TU	UMU
Presidente/a Suplente	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ ÁLVARO, ALFONSO	TU	UCM
Primer suplente	VERDE ARRIBAS, Mª TERESA	CU	UZA
Segundo suplente	BOROBIA FRÍAS, MARTA	PCD	UZA
Tercer suplente	PASTOR MILÁN, JOSEP	TU	UAB

F. DE VETERINARIA**Código de la plaza: 220424/PAD/018****Nº de Plazas: 1****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Reproducción de rumiantes

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	BLANCO MURCIA, JAVIER	PCD	UCM
Vocal	GIL HUERTA, Mª LYDIA	TU	UZA
Vocal	BARRERA CHACÓN, RAFAEL	CU	UEX
Vocal	MOGAS AMORÓS, Mª TERESA	CU	UAB
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ CALABUIG, Mª JESÚS	TU	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	DORADO MARTÍN, JESÚS MANUEL	CU	UCO
Segundo suplente	ORTEGA FERRUSOLA, CRISTINA	TU	UEX
Tercer suplente	MITJANA NERÍN, OLGA MARÍA	PCD	UZA

F. DE VETERINARIA

Código de la plaza: 220424/PAD/019

Nº de Plazas: 1

Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Reproducción de pequeños animales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ CALABUIG, Mª JESÚS	TU	UCM
Vocal	GIL HUERTA, Mª LYDIA	TU	UZA
Vocal	BARRERA CHACÓN, RAFAEL	CU	UEX
Vocal	DUQUE CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	PCD	UEX
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍNEZ MADRID, CARMEN BELÉN	TU	UCM
Primer suplente	MOGAS AMORÓS, Mª TERESA	CU	UAB
Segundo suplente	DORADO MARTÍN, JESÚS MANUEL	CU	UCO
Tercer suplente	ORTEGA FERRUSOLA, CRISTINA	TU	UEX

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.

CONVOCATORIA DE CREACION DE BOLSA/S DE PROFESORADO SUSTITUTO

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), ha resuelto realizar una convocatoria para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la creación de bolsas de profesorado sustituto, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de Profesorado Sustituto aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre) y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La convocatoria de una nueva bolsa, en un mismo departamento y área, conllevará la anulación de la bolsa anterior.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, en la especialidad para la que se solicita la sustitución, del título universitario oficial de grado o equivalente o un postgrado oficial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de fin de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad de la bolsa será la creación de una lista ordenada, por puntuación de candidatos admitidos al proceso, para en su caso, la posterior contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, para la ocupación temporal de un puesto de trabajo estructural o para atender de una manera excepcional o urgente una necesidad sobrevenida.

III.- 1 Quienes deseen participar en esta bolsa enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (sede.ucm.es) procedimientos por sectores personal docente e investigador bolsa de trabajo de profesorado sustituto),

La solicitud únicamente podrá ser presentada **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de

Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril sede.ucm.es, acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en sede.ucm.es.

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas solicitudes presentadas por candidatos/as que desempeñen un puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, como funcionario de carrera, como personal laboral fijo o como personal laboral indefinido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que opten a más de una bolsa, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de bolsas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título universitario oficial de grado o equivalente o postgrado oficial (anverso y reverso) o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) En su caso, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias que se mencionan en la base II.- c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la bolsa.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- La Comisión de Selección, será la designada por el Departamento para el curso académico correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.

Los miembros de la Comisión en quienes, en una convocatoria en concreto, concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en ese procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al/a la Rector/a, quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro donde tenga la sede el Departamento, quien la remitirá al/a la Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del

escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él/ella la causa de recusación invocada por el/la recusante.

V.- La Comisión de Selección en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I. La Comisión realizará una valoración motivada de los méritos de los aspirantes y realizará la propuesta de creación de bolsa.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes (salvo causa debidamente justificada) en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.

La Comisión de Selección, junto con la propuesta de creación de la bolsa de profesorado sustituto publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al proceso ordenados por orden decreciente de la calificación global en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del proceso, indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del/de la primer/a candidato/a, o siguientes, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirán, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO**

1	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
2	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 1 puntos
3	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
4	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
5	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

ANEXO II

Código de la Bolsa	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad (Sede del Departamento a la que debe dirigirse la solicitud de participación)
BS/2024/137	ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	F. DE MEDICINA
BS/2024/138	LINGÜÍSTICA GENERAL	LINGÜÍSTICA, ESTUDIOS ÁRABES, HEBREOS, VASCOS Y DE ASIA ORIENTAL	F. DE FILOLOGÍA
BS/2024/139	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	F. DE VETERINARIA
BS/2024/140	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	F. DE CIENCIAS QUÍMICAS

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es